



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, La propuesta de reconocimiento a favor del señor Winston Stentor Díaz Vigo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco de la conmemoración del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad reafirma su compromiso de reconocer a aquellos servidores cuya labor diaria fortalece el vínculo humano entre la gestión municipal y la comunidad, contribuyendo al bienestar y desarrollo de los vecinos;

Que, el señor Winston Stentor Díaz Vigo, en su calidad de Coordinador de la Oficina de Participación Vecinal, ha demostrado a lo largo de su trayectoria una permanente vocación de servicio, caracterizándose por su cercanía, empatía y disposición para escuchar y atender las necesidades de los vecinos del distrito;

Que, su trabajo constante en las calles de San Miguel, recorriendo diariamente cada sector y manteniendo una comunicación directa con las juntas vecinales y la comunidad, ha permitido fortalecer la confianza ciudadana y construir puentes de diálogo y colaboración;

Que, su compromiso no solo se refleja en la eficiencia de sus funciones, sino también en la calidez humana con la que desarrolla su labor, convirtiéndose en un servidor identificado con las preocupaciones y esperanzas de los vecinos sanmiguelinos;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**PROVINCIA DE LIMA**

Que, su dedicación, responsabilidad y genuino interés por el bienestar de la comunidad constituyen un ejemplo de servicio público comprometido y cercano a la ciudadanía, siendo merecedor del reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.** - OTORGAR el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL**, al señor **WINSTON STENTOR DÍAZ VIGO**, en mérito a su destacada labor, compromiso y vocación de servicio en favor de la participación vecinal y el bienestar de los vecinos del distrito de San Miguel.


**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
-----  
Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE